

Constancia secretarial. Pasa a despacho del señor Juez para fijar fecha de remate.

Sírvase proveer,

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 14 de julio de 2022. CGM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1102

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

i. Vencido el término de traslado del avaluo presentado, se señala la hora de las **NUEVE Y CUARENTA Y CINCO (09:45 AM), DEL DÍA SEIS (6) DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para que tenga lugar la diligencia de remate o venta en pública subasta de los derechos del inmueble en proindiviso que en un 50% es titular el demandado RAMIRO MARCIAL MARTINEZ RUIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 2.613.431. Dicho inmueble está ubicado en la carrera 27 No. 33 F-45 y registrado con matrícula inmobiliaria No. 370-127821 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

iii) Los interesados deberán presentar al correo electrónico del juzgado j14fccali@cedoj.ramajudicial.gov.co, sus ofertas para adquirir el bien subastado. El mensaje de datos, además, de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el Art. 451 del C.G.P., es decir, la consignación del Banco Agrario, del cuarenta por ciento (40%) del derecho a subastar.

iv) Se advierte que la base de la licitación es del setenta por ciento (70%) conforme lo dispuesto en el art. 448 ibidem.

v) Para llevar a cabo esta diligencia virtual se hará utilizando la **plataforma lifesize**; La licitación, iniciará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta haber transcurrido una (1) hora por lo menos, ello de conformidad con lo establecido en el art. 452 del C.G.P.

vi) El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad (Pais, Diario Occidente), una **copia informal** de la página del periódico **se agregará** al expediente antes de la apertura de la licitación; con la copia o la constancia de la publicación del aviso, **deberá allegarse el certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado**, expedido dentro del

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.

J14FCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

mes anterior a fecha prevista para la diligencia de remate. Este listado deberá contener literalmente las exigencias señaladas en el art. 450 del estatuto general.

ii. **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloque dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**

iii. **EXTERIORIZAR** las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


Rad. 2010 00468 00
LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

